



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Setiembre de 1988

Expediente Nº8.313/88

RES. Nº368/88

VISTO :

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Ricardo Ramón Romero, L.U. Nº40.661, para obtener equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas;

El informe del Departamento Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al alumno RICARDO RAMON ROMERO, L.U. Nº40.661, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES, para la carrera de la LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS de esta Facultad de Ciencias Exactas de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

A.L.G.A.

por

A.L.G.A.

INGLES

por

Idioma Moderno (Inglés)

Son: 2 (dos) materias aprobadas por equivalencia.-

CONDICIONADAS:

Acordar equivalencia parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA (Lic. en Análisis de Sistemas) por A.L.G.A. y Análisis Matemático I (Ing. en Construcciones) CONDICIONADA a la aprobación de una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Lógica, b) Relaciones, c) Operaciones Binarias, d) Combinatoria y e) Inducción

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I (Lic. en Análisis de Sistemas) por Análisis Matemático I (Ing. en Construcciones) CONDICIONADA a la aprobación de una prueba complementaria sobre los siguientes temas: Int. a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias - Funciones de dos variables e Integración de funciones de dos variables.-
Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Julio de 1989 a tales fines.-

...///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

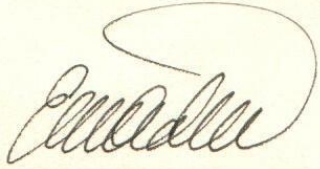
///...

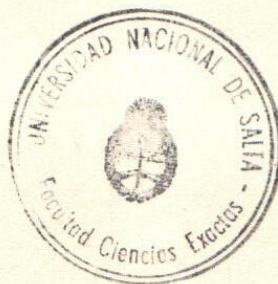
RES. N°368/88

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo / dispuesto por Resolución N°372/80.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos de esta Unidad Académica para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESER-VESE.-




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas